PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8655 — KKR/LS Mtron/LS Auto)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 416/05)

1. El 29 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— KKR (Estados Unidos),

— LS Mtron (Corea del Sur), controlada por LS Corporation,

— LS Auto (Corea del Sur), controlada por LS Mtron,

— LS Mtron copper foil y flexible copper clad laminate («las divisiones», Corea del Sur), controladas por LS Mtron.

KKR y LS Mtron adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de LS Auto. KKR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de las divisiones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— KKR es una empresa de inversión a nivel mundial, que invierte en empresas de numerosos sectores,

— LS Mtron opera en los ámbitos de la fabricación y la venta de maquinaria industrial, productos de electricidad y electrónica, materiales para circuitos y recambios para automóviles. Entre los principales productos de LS Mtron se encuentran tractores, máquinas de moldeo por inyección, zapatas, conectores/antena, películas de cobre, recambios para automóviles, ultracondensadores y laminados flexibles revestidos de cobre,

— LS Auto es un fabricante de componentes para automóviles. Opera en tres ámbitos principales del sector de los recambios para automóviles: interfaz persona-máquina (interruptores, lámparas), módulos de control electrónico (sensores para vigilar y controlar los accesorios electrónicos) y componentes mecatrónicos (relés y envueltas de bobina para sistemas de frenado antibloqueo),

— las divisiones se dedican a la fabricación y el suministro de películas de cobre y laminados flexibles de cobre.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8655 — KKR/LS Mtron/LS Auto

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË